I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)002081

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

Cerrillos, 10 DIC. 2015

V I S T O S:

La Providencia N°103/5008/2015 de la Administradora Municipal; el Ord. N°400/1174/2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la disponibilidad presupuestaria; el Ord. N°500/1560/2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; fotocopia del Oficio N°818/DRMS/2015 del Servicio Nacional de la Mujer Regional Metropolitana; los Decretos Exentos N°202/484/2015, N°202/1620/2015 y N°202/1941/15; las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/484/2015, se aprobó el Convenio de Colaboración, de fecha 31 de diciembre de 2014, Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el Servicio Nacional de la Mujer, modificado por los Decretos Exentos N°202/1620/2015 y N°202/1941/15.

Que, por Oficio N°818/DRMS/2015 del 17 de noviembre de 2015, del Servicio Nacional de la Mujer, se aprueba la modificación del convenio del "**Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar".**

D E C R E T O:

1. Modifícase de **Convenio "Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar",** sancionado por Decreto Exento N°202/484/2015por conforme lo dispuso el Servicio Nacional de la Mujer, respecto del financiamiento, a fin de modificar el plan de ítems presupuestario:

1.1. Aumento en asignación presupuestaria 2015, por un total de $5.833.331.- para financiar el remplazo pre y post natal de la profesional doña Blanca Muñoz Meza, Encargada del Programa Jefas de Hogar.

1. 2. Se transfiere dicho monto al ítem 20 "Gastos en Personal Operacional", motivo por el cual se procederá a financiar los honorarios como reemplazo por los meses noviembre y diciembre de 2015, a doña Elizabeth Ortega Amaro, Trabajadora Social, cédula de identidad N°20.346.903-9, por la suma de $833.333.- (ochocientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos) brutos mensuales y los apoyos Técnicos doña Nicole Cortes Neculpan, cédula de identidad N°18.905.558-7 y don Emilio Olivero Garcés, Apoyo Técnico, cédula de identidad N°14.184.633-7, con 192 horas, con una remuneración única de $592.512.- (quinientos noventa y dos mil quinientos doce pesos) brutos a cada uno.

2. La Dirección Jurídica elaborará los Contratos a Honorarios respectivos.

)002081

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

3. Los ingresos y gastos generados por la ejecución de este decreto se imputarán a las cuentas complementaria 214.05.30 "Administración de Fondos Jefas de Hogar Sernam" y 114.05.30 "Aplicación de Fondos en Administración Jefas de Hogar Sernam" respectivamente.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/cas.

Distribución:
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Dirección de Desarrollo Comunitario
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Página web.